

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)							
1.1 Por consumo							
1.1.1 Al contado		Sin costo			Sin costo		
1.1.2 Consumos revolventes ⁽¹⁾		26.68%	71.55%				
1.1.3 Consumos en cuotas ⁽¹⁾		26.68%	71.55%				
1.2 Por disposición de efectivo ⁽²⁾		79.38%	79.59%				
1.3 Por sobregiro ⁽²⁾		79.38%	79.59%				
1.4 Por consumo en casinos ⁽²⁾⁽³⁾		79.38%	79.59%				
2. Por mora (desde el primer día) ⁽¹³⁾							
2.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora / (TEA) ⁽⁴⁾	71.55%						
2.2 Interés moratorio anual / (TEA) ⁽⁵⁾	59.92%						
COMISIONES Y GASTOS ⁽⁶⁾							
3. Comisión por membresía ⁽⁶⁾⁽⁷⁾							
3.1 Al titular			S/. 35.00				Anual
3.2 Por cada adicional		Sin costo			Sin costo		
4. Disposición de efectivo							
4.1 Límite máximo de disposición de efectivo ⁽¹⁷⁾			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas).			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas).	
4.2 Comisión por disposición de efectivo ⁽⁶⁾⁽⁸⁾	2.99%	S/. 5.00					
5. Cajeros automáticos ⁽⁶⁾⁽⁹⁾							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
5.1 Cajeros Global Net	Sin costo			Sin costo			
5.2 Otros cajeros en el Perú			S/. 3.50			US\$ 1.00	
6. Comisión por sobregiro ⁽⁶⁾⁽¹⁰⁾			S/. 25.00			US\$ 7.00	
7. Comisión por servicios de tarjeta ⁽⁶⁾⁽¹¹⁾			S/. 10.00				
8. Comisión por reposición de plástico ⁽⁶⁾⁽¹²⁾			S/. 17.50			US\$ 5.00	
9. Conceptos que se aplicarán por incumplimiento ⁽¹³⁾							
9.1 Comisión por servicios de cobranza (al día 1) ⁽⁶⁾⁽¹⁴⁾			S/. 25.00			US\$ 7.00	
9.2 Comisión por servicios de cobranza (cada 20 días de mora) ⁽¹⁵⁾	1.00%	S/. 25.00	S/. 100.00				
9.3 Gastos por cobranza externa ⁽⁶⁾			20.23%			20.23%	Cuando se encarga la cobranza externa de la deuda.
10. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽¹⁶⁾			⁽¹⁶⁾			Al efectuarse los pagos.

Notas:

- (1) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva anual en soles es de 26.68%, 34.33%, 42.41%, 50.76%, 59.92% y 71.55%. La tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 1.99%, 2.49%, 2.99%, 3.48%, 3.99% o 4.60%. Año base de 360 días.
- (2) La tasa efectiva mensual equivalente es de 4.99% y 5.00%. Año base 360 días.
- (3) Tasa aplicable a partir de 01/07/2008.
- (4) La tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 4.60%, se cobra desde el primer día de mora. Año base de 360 días.
- (5) La tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 3.99%, se cobra desde el primer día de mora. Año base de 360 días.
- (6) Las comisiones y gastos que sean financiados generarán intereses, desde la fecha de cargo de estos en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Todas las comisiones y gastos se cargan en soles. Porcentaje aplicado al importe de la deuda total.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(7) Se carga en la tarjeta de crédito al inicio del primer día del primer período de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta, según contrato.</p> <p>(8) Se carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta de crédito. Se cobra por operación.</p> <p>(9) Se carga cada vez que el cliente realice operaciones con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net. Se cobra por operación.</p> <p>(10) Se carga cada vez que el cliente exceda el importe de su línea de crédito disponible. Se cobra por operación.</p> <p>(11) Comprende el mantenimiento de cuenta y comisión por administración de póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta de crédito y se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación. Cobertura del seguro de desgravamen hasta 100% de la línea.</p> <p>(12) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.</p> <p>(13) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las centrales de riesgos.</p> <p>(14) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.</p> <p>(15) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.</p> <p>(16) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p> <p>(17) El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/. 1,500.00 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5:59 a.m.) es S/. 500.00 y además S\$ 300.00.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005